



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
CLUB DEPORTIVO APOLO ANDES UNIDO

DECRETO N° 4560  
COIHUECO, 10 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 09 de Agosto de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.101 de fecha 09/08/2012, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 5.097 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 09 de Agosto de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 124 (periodo 2.008-2.012) de fecha 06 de Agosto de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- Certificado N° 110 de fecha 10 de Agosto de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Club Deportivo Apolo Andes Unido, Rut N° 73.165.900-1, por un monto de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Para actividades de aniversario: 80 k de carnes rojas, 50 k de pollo, 40 k de longanizas, 30 k de pan, 3 sacos de papas, 20 repollos, 30 lechugas, malla de limones, 3 sacos de carbón, 3 litros de aceite y arriendo de loza”**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**

Secretaria Municipal

AV/GML/HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**

Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 09 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y CLUB DEPORTIVO APOLO ANDES UNIDO RUT N° 73.165.900-1 representada por su Presidente Don Richard Ociel Ramos Mora RUN N° 12.186.767-2, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

**TERCERO:** Certificado N° 5.097 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 09 de Agosto de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°124 (periodo 2.008-2.012) de fecha 06 de agosto de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Agosto del 2012.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: "**Para actividades de aniversario: 80 k de carnes rojas, 50 k de pollo, 40 k de longanizas, 30 k de pan, 3 sacos de papas, 20 repollos, 30 lechugas, malla de limones, 3 sacos de carbón, 3 litros de aceite y arriendo de loza**"

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.



  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco